

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00942 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado Compañía de Seguros Mundial S.A., mediante apoderado contestó la demanda y el llamamiento en garantía propuesto por TAX Express S.A., y formuló excepciones de mérito.
- 2.- Reconocer personería a la abogada Diana Marcela Neira Hernández, como apoderada judicial de Compañía de Seguros Mundial S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.
- 3.- Una vez, se encuentre conformado el contradictorio, se procederá a correr traslado de las excepciones de mérito formuladas.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 59 de fecha 19 de abril de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37cd76e4e3ba7d49ed8b7ff7b47f8d7508e727433763415a1f0d88eac9d0568**

Documento generado en 17/04/2022 03:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>